

Por medio del presente anuncio se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarra ha adoptado acuerdo en sesión del 28 de julio de 2025, por el que se aprueba inicialmente la modificación presupuestaria número 13 al presupuesto en vigor para 2025.

MODIFICACIÓN NÚMERO 13 AL PRESUPUESTO PARA 2025. EXPEDIENTE 235898M.

Por medio de este expediente, y a través de enmienda presentada por los grupos Euskal Herria Bildu, PSN-PSOE, Geroa Bai y Contigo-Zurequin, en Pleno celebrado el 28-7-2025 se aprueba inicialmente la modificación presupuestaria número 13:

ÁREA DE URBANISMO

SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN CASCO ANTIGUO (1)

La ordenanza número 6 reguladora de ayudas a la rehabilitación de viviendas de promoción privada incluidas en el casco antiguo de Estella-Lizarra, establece en su artículo 4 *“Los recursos totales aplicables al conjunto de ayudas económicas previstas en esta Ordenanza, serán los que figuran en los presupuestos Municipales. Caso de que los mismos fueran insuficientes para hacer frente a la totalidad de las cuantías subvencionables, el Ayuntamiento habilitará las correspondientes partidas en los presupuestos de los ejercicios siguientes.”*

En el presupuesto de 2024 no fue suficiente la partida presupuestaria para hacer frente a todas las solicitudes, habiéndose atendido las mismas con la partida de 2025, quedándose pendiente de conceder la última petición de 2024 por la falta de saldo por importe de 1.500€.

Es por lo que se propone el incremento de la aplicación 15220-4800001 “Subvención rehabilitación casco antiguo” en importe 26.500€ (1.500€ para atender la última solicitud de 2024 y 25.000€ como partida ordinaria cada año).

CONVENIO NASUVINSA (2)

El 1 de abril de 2022 se firmó el convenio de colaboración entre Nasuvinsa y el Ayuntamiento de Estella-Lizarra para la puesta en marcha de un proyecto de regeneración energética de entornos construidos, dentro del proyecto europeo Elena-primavera.

Como compromisos asumidos por el Ayuntamiento con repercusión económica en el presupuesto:

* *Abonar el gasto que anticipe NASUVINSA correspondiente a los honorarios técnicos para la redacción y gestión de los Proyectos de Intervención*

Global (P.I.G.) que el municipio de Estella-Lizarra considere prioritarios. De forma previa a que NASUVINSA realice ese gasto, se deberá contar con la confirmación del ayuntamiento de Estella-Lizarra.

Este importe se estima en 30.000 € + IVA y será abonado tras la justificación del gasto incurrido por NASUVINSA al ayuntamiento de Estella-Lizarra, una vez haya sido aprobado el PIG por parte de Gobierno de Navarra. (Plazo estimado de pago año 2022).

** Abonar la cantidad correspondiente al 10% de los costes incurridos por NASUVINSA para la ejecución del proyecto en el municipio. Estos costes se corresponden con el coste directo del personal asignado, y las subcontrataciones que asuma NASUVINSA, directamente relacionadas con el parque residencial del municipio y que no vayan a ser objeto de reembolso por parte del ayuntamiento de Estella-Lizarra. Se ha estimado un coste de 7.000 €, para cubrir este 10%, para la duración total del proyecto (con estimación de pago en el año 2024).*

*Este importe será abonado tras la entrega del **Informe-balance final** por parte de NASUVINSA, que en todo caso deberá ser revisado por servicios técnicos municipales; y se corresponderá únicamente con los costes que no sean financiados por el BEI a través del programa ELENA-PRIMAVERA. No se contempla que NASUVINSA obtenga ningún beneficio económico por la gestión de este proyecto, más allá de recuperar los gastos incurridos.*

En el año 2023 han sido abonados dentro del apartado primero un importe de 27.206,85€, correspondientes a los PIG de San José y camino Logroño. En el presupuesto 2024 vía incorporación de remanente de crédito de 2023 hay un saldo de 9.095€.

En abril de 2024, Nasuvina presenta informe sobre el estado de los proyectos y anota que el coste correspondiente al 10% de los costes de ejecución del proyecto a la fecha se elevan a 10.065€ y por otro lado proponen modificar el convenio, ampliándolo 10 meses más, para seguir prestando el servicio de acompañamiento a la ciudadanía. La prórroga de este convenio, siguiendo los acuerdos que se recogen en el mismo, supondría aproximadamente 2300 €, a falta de la justificación y cálculo definitivos, que se entregarán en un informe tras la finalización del proyecto (febrero 2025).

Para el año 2025 se propone seguir con el convenio e incrementar la consignación presupuestaria en 10.000€

RECONVERSIÓN FRONTÓN LIZARRA (3)

Por Resolución de alcaldía 229/2022, de 8 de junio, se aprueba el 2ª expediente de licitación de concurso de proyectos con intervención de jurado



para la redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de reconversión del frontón lizarrá y su entorno urbano como espacio público abierto, cubierto y accesible.

Tras la resolución del mismo por acuerdo de JGL de 22-9-2022, con fecha 6 octubre 2022 se firma el contrato para la redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras de reconversión del frontón Lizarrá y su entorno urbano como espacio público abierto, cubierto y accesible, con las empresas CONJUNTA PROYECTOS S.L., CIF B05410535, y CAPILLA IBAÑEZ S.L., CIF B31663701, por un importe de 40.157,54 euros, IVA no incluido, distribuidos según el siguiente porcentaje:

- REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN: Veinte setenta y ocho euros con setenta y siete céntimos (20.078,77 euros), IVA no incluido, cantidad de la que 6.000 euros IVA no incluido se entregan a cuenta en concepto de premio, quedando un saldo para cuando se entregue el proyecto de 14.078,77 euros, IVA no incluido.
- DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS.- cuya adjudicación, en los términos de lo fijado en el pliego regulador de la contratación, queda condicionada a la ejecución del contrato de obras.- 20.078,77 euros IVA no incluido.

Presentado proyecto de ejecución en dos fases, fase de derribo y fase de reconversión, que no incluye la urbanización del entorno, según el resumen que se adjunta, lo que supone la necesidad de incrementar en presupuesto de 2025 en 745.000e para asumir la ejecución de la intervención:

DESCRIPCIÓN		BASE	IVA	TOTAL
PEM DEMOLICIÓN		86.764,62	18.220,57	104.985,19
GG BI	15%	13.014,69	2.733,09	15.747,78
SUMA		99.779,31	20.953,66	120.732,97
PEM RECONSTRUCCIÓN		373.437,90	78.421,96	451.859,86
GG BI	15%	56.015,69	11.763,29	67.778,98
SUMA		429.453,59	90.185,25	519.638,84
PREMIOS		6.000,00	0,00	6.000,00
REDACCIÓN PROYECTO		20.078,77	4.216,54	24.295,31
ESTUDIO GEOTÉCNICO		2.701,00	567,21	3.268,21
DIRECCIÓN OBRA		20.078,77	4.216,54	24.295,31
URBANIZACIÓN ENTORNO		165.289,26	34.710,74	200.000,00
TOTAL COTE PROYECTO		723.301,92	150.633,40	873.935,33
GASTOS YA EJECUTADO		8.701,00	567,21	9.268,21
PRESUPUESTO 2025				119.791,21

NECESIDAD AUMENTO PARTIDA 2025				744.875,91
-----------------------------------	--	--	--	------------

PUENTE DE SAN JUAN (4 enmienda)

La convivencia entre el tráfico rodado y el paso de peatones por el puente de San Juan se ha convertido en un peligro, sobre todo, teniendo en cuenta la ubicación de los centros escolares y deportivos en la zona de Remontival de nuestra ciudad.

Desde la anterior legislatura se propuso la ejecución de una ampliación del puente para diferenciar el paso rodado del peatonal, un proyecto que se quedó en suspenso por diferentes cuestiones.

Ante la urgencia y necesidad de actuación en esta parte de la ciudad se propone una partida de 100.000 euros para el desarrollo de un proyecto para la ampliación y/o modificación de este puente.

ACCESIBILIDAD BARRIO LIZARRA (5 enmienda)

Se propone solventar la falta de accesibilidad en el Barrio de Lizarra que no dependa de infraestructuras mecánicas. Para ello se propone una partida de 200.000 euros para ejecutar un proyecto de accesibilidad urbana de unión de las Calles desde Bell-Viste a Lizarra pasando por La Corte, Valdega, Berrueza y Guesalaz.

LOCAL COMUNITARIO CASCO VIEJO (6 enmienda)

El casco viejo de Estella-Lizarra se ha convertido en una de las zonas de la ciudad donde la propia ciudadanía desarrolla la mayoría de sus actividades de ocio y tiempo libre de la ciudad.

De la misma manera, EL DIAGNÓSTICO SOCIO-RESIDENCIAL DEL CASCO ANTIGUO DE ESTELLA-LIZARRA realizado por la Fundación del Secretariado Gitano establece la necesidad de variar las relaciones de las personas que viven en el barrio así como de las personas que vienen a disfrutar de él.

Un local municipal con diferentes utilidades abierto a toda la ciudadanía supondría un impulso para regenerar los usos y los espacios de este barrio en el que la interrelación ha venido decayendo en los últimos años.

Así, se propone la creación de una partida de 100.000€ para la realización de un proceso de licitación o concurso para la adquisición de un local en el casco viejo de Estella-Lizarra.

ACCESIBILIDAD PLAZA SANTIAGO (7 enmienda)

El pavimento de adoquín de la Plaza de Santiago presenta una rugosidad excesiva con pequeños pero continuos resaltes de las piezas. Dicha situación hace inviable y muy afectadas la movilidad de las personas que utilizan sillas de ruedas o que tienen movilidad reducida, así como a cualquier persona usuaria por la no uniformidad del firme.

Ante esta situación se propone la sustitución del pavimento de adoquín rugoso a losa plana (igual de las de los porches o zona central de la plaza) en varios itinerarios que conectan las áreas que actualmente cuentan con pavimento accesible.

Para dicha obra se estima un coste de 100.000 euros, por lo que se propone crear una partida presupuestaria de 100.000 euros para “Accesibilidad Plaza de Santiago”

ESTUDIO Y PROYECTO AMPLIACIÓN ARIETA (8 enmienda)

La escuela infantil Arieta de Estella-Lizarrar se ha convertido en un servicio fundamental para nuestra ciudadanía. En los últimos años la demanda de matrícula en el centro se ha incrementado notablemente, teniendo que dejar a varias familias sin acceso a la propia escuela.

Un estudio de natalidad a medio-largo plazo así como un estudio para la potencial ampliación del centro daría cobertura a concluir cuál es la necesidad específica para este centro.

Así, se propone una partida de 50.000 euros para la redacción del proyecto de ampliación del espacio de Escuela Infantil 0-3 para dar respuesta a la amplia demanda de servicio.

VIAL ENTORNO SANTO SEPULCRO (4) (9 enmienda)

Desde el área de urbanismo se propone llevar a cabo la reurbanización del entorno de la Iglesia del Santo Sepulcro, en la Calle Curtidores.

Esta zona es muy relevante a nivel cultural, constituyendo la entrada del Camino de Santiago en el casco urbano de Estella – Lizarrar. Es por ello por lo que, coincidiendo con las obras de restauración de la fachada de la Iglesia del Santo Sepulcro, el Ayuntamiento tiene decidido poner su entorno en valor, ordenando el tránsito de peatones y vehículos, generando una zona de estancia peatonal frente al monumento histórico que permita contemplar de manera detallada y tranquila su fachada.

Se estima un coste por fases:

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

REURBANIZACIÓN SANTO SEPULCRO

	FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	88.025,39	203.664,02	194.874,83	68.306,88
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA	102.109,45	236.250,26	226.054,80	79.235,98
REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA (8% S/PEC IVA NO INCLUIDO)	8.168,76	18.900,02	18.084,38	6.338,88
SUBTOTAL	110.278,21	255.150,28	244.139,19	85.574,86
I.V.A. 21%	23.158,42	53.581,56	51.269,23	17.970,72
SUBTOTAL	133.436,63	308.731,84	295.408,42	103.545,58
TOTAL			841.122,47	

El coste de ejecutar la fase I y II asciende a 442.170€. En el presupuesto de 2025 figura la aplicación 33600-6190000 Restauración murallas y entorno Santo Sepulcro por importe de 200.000€, por lo que se propone incrementa la partida en 242.170€

ACCIONES PATRIMONIO URBANO VIVIENDA (10 enmienda)

El acceso a la vivienda constituye una de las principales preocupaciones sociales del municipio. El Ayuntamiento no dispone actualmente de un parque público de vivienda suficiente para atender la creciente demanda, lo que limita su capacidad de actuación ante casos urgentes o situaciones de exclusión residencial.

La presente modificación presupuestaria permitirá dotar de crédito a una línea estratégica de intervención que contempla tanto la adquisición de viviendas existentes como la rehabilitación de inmuebles municipales o adquiridos, con el objetivo de destinarlos a alquiler social, residencia temporal u otros programas de emergencia habitacional, así como la posible generación de cooperativa de viviendas.

Esta actuación está alineada con los principios de la Ley Foral de Vivienda, el Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda, así como con las directrices del Plan Municipal de Acción Social. Asimismo, abre la puerta a la captación de subvenciones y convenios de cofinanciación con otras administraciones.

La habilitación presupuestaria propuesta es clave para iniciar las primeras adquisiciones y poner en marcha un programa estable de acceso a la vivienda desde lo público, con criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad.



Por todo ello se solicita una modificación presupuestaria por importe de 300.000€, dotando la partida presupuestaria necesaria, para poder hacer así frente al coste total de la intervención

PLAN VIVIENDA (5) (11 enmienda)

En virtud de la ley foral 17/2024 LEY FORAL 17/2024, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY FORAL 10/2010, DE 10 DE MAYO, DEL DERECHO A LA VIVIENDA EN NAVARRA y en relación a la orden foral de declaración de zonas tensionadas se propone una partida de 20.000 euros para la ejecución del plan de vivienda de Estella-Lizarra.

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

PLAN ACTUACIÓN MUNICIPAL POR INCENDIOS FORESTALES (9) (12 enmienda)

Desde el área de medio ambiente informan que este año 2025 se prevé comenzar con la implantación de los trabajos requeridos en el Plan de Actuación Municipal por Incendios Forestales (PAMIF) de Estella-Lizarra.

Requieren de financiamiento municipal las siguientes actuaciones: eliminación y clareo de vegetación y reducción de la densidad de los montes comunales y creación de una pista forestal para el acceso al pinar de Belastegi.

En el propio PAMIF se hace una estimación de los costes de dichas actuaciones, los cuales se muestran en la siguiente tabla:

<u>Tipo de actuación/recomendación</u>	<u>Coste estimado (€)</u>	<u>Observaciones</u>
Actuaciones en la Interfaz Urbano-Forestal (U-F)	69.674	
Pistas y red viaria	20.000	Estimación. Falta detalle
TOTAL	89.674	

El municipio de Estella-Lizarra se considera Zona de Alto Riesgo de Incendios Forestales, por lo que es de gran importancia comenzar a implementar las actuaciones requeridas para llevar adelante el PAMIF. Además, dichas actuaciones pueden ser incluidas en la actual convocatoria de subvenciones para la Gestión Forestal del Gobierno de Navarra.

Sería preciso crear la partid presupuestaria por importe 70.000€ para el desarrollo de la primera fase y financiarla con remanente de tesorería, para no condicionar su ejecución a la subvención de Gobierno de Navarra.

ÁREA DE TURISMO Y COMERCIO

PROYECTO ACTUACIÓN DE CONSERVACIÓN PAISAJÍSTICA CURTIDORES (FORTUNATO AGUIRRE) ESTELLA-LIZARRA. (16). (13 enmienda)

Dentro de la financiación de Next Generation y el programa de Ayudas ACD de Gobierno de Navarra, se va a volver a poner en marcha la convocatoria de Subvenciones a entes locales de las rutas del Camino de Santiago para movilidad sostenible, áreas de reposo y conservación paisajística y alojamiento sostenible-circular.

El año pasado presentamos el proyecto denominado “Actuación Camino Santiago Fortunato Aguirre”, el cual fue desestimado al tratarse de una convocatoria de régimen individualizado, la cual ya no contaba con fondos.

Dada la necesidad de mejorar dicha zona, punto de entrada a la ciudad desde el Camino de Santiago, y aprovechando esta nueva convocatoria de subvenciones que permite un gran ahorro para las arcas municipales, se solicita dotar el presupuesto de 2025 con partida suficiente para la ejecución del proyecto con el siguiente resumen:

RESUMEN DE CAPÍTULOS		
Subtotal C01 Camil arbustivo, jardineras y estructura contenedores		11.685,00 €
Subtotal C02 Plantación de arbustos y trepadoras		4.240,00 €
Subtotal C03 Plantación de vivaces de flor y biodiversidad		1.992,00 €
Subtotal C04 Sistema de riego		14.144,00 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		32.061,00 €
10,00 % Gastos generales		3.206,10 €
6,00 % Beneficio industrial		1.923,66 €
SUMA DE G.G. y B.I.		5.129,76 €
21,00 % IVA (s/suma de ejecución material y g.g. y b.i.)		7.810,05 €
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA IVA incluido		45.000,81 €
HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA		
Redacción del proyecto		1.500,00 €
Dirección de obra		1.500,00 €
Suma honorarios redacción proyecto y dirección de obra		3.000,00 €
21% IVA sobre honorarios profesionales		630,00 €
Total honorarios profesionales IVA incluido		3.630,00 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL IVA INCLUIDO		48.630,81 €



AYUNTAMIENTO
ESTELLA-LIZARRA
UDALA

Este proyecto se estima esté subvencionado al menos en un 75%, por lo que el ayuntamiento debería financiar un importe de neto 12.250€ con cargo al remanente de tesorería.

ÁREA DE SERVICIOS.

En la comisión Informativa de Servicios, Barrios y Jardines celebrada en fecha 23 de mayo de 2025 a las 10:30 horas, se informa en la sesión a los siguientes expedientes:

MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS EXISTENTES DE JUEGOS INFANTILES (19) (14 enmienda)

Se propone el arreglo y mantenimiento de diversas zonas de juegos infantiles ya existentes en el municipio, concretamente en las siguientes ubicaciones: barrio de La Merced, barrio de Ibarra I, calle Navarro Villoslada y plaza Río Urederra, calle Teobaldo II y plaza Amaiur.

Para estas cuatro zonas de juego, se ha consultado a empresas especializadas del sector, quienes han facilitado una estimación económica para las tareas de mantenimiento y mejora necesarias. La dotación presupuestaria estimada para estas actuaciones asciende a 100.000 euros (IVA incluido), incluyendo todas las intervenciones precisas para garantizar la seguridad, funcionalidad y adecuación de los espacios para su correcto uso por parte de la infancia.

Estas labores comprenden, entre otras, la reparación de elementos de juego deteriorados, adecuación de superficies de seguridad, limpieza y tratamiento de los materiales, y actualización normativa en materia de seguridad infantil.

INVERSIÓN CENTRO CULTURAL LOS LLANOS (20) (15 enmienda)

El Centro Cultural Los Llanos, especialmente la sala 1, es el principal espacio donde se realizan los eventos culturales de Estella-Lizarrá. Debido a ello, y a la afluencia de público que recibe todas las semanas, este espacio necesita un mantenimiento continuado para atenuar, en la medida de lo posible, el deterioro por su uso. Además, el escenario actualmente se encuentra en muy mal estado, necesitando una mejora del piso, para el buen hacer de las compañías y demás personas que se suben al escenario, y para que visualmente el público vea un escenario apto para la realización de los espectáculos. Además, la moqueta de la sala se encuentra en muy mal estado, debido al desgaste del uso continuado.

La reducción presupuestaria continuada durante 4 años, ha provocado que en la actualidad se necesite una inversión mayor para su puesta a punto y

mantenimiento, por lo que se propone una inversión de 25.000€ destinados al arreglo del escenario.

ARREGLO TEJADO EDIFICIO AYUNTAMIENTO (21) (16 enmienda)

El tejado del edificio consistorial presenta múltiples patologías: goteras localizadas en diversas zonas, canalones de zinc parcialmente obstruidos por vegetación y sedimentos, tejas rotas y descolocadas, así como lucernarios agrietados que provocan goteras y filtraciones de agua.

A fin de acometer la reparación necesaria, se ha recibido una oferta de una empresa especializada del sector, cuyo presupuesto asciende a 8.829,40 € (IVA incluido). La actuación contempla la retirada de vegetación, limpieza de canalones, sustitución o recolocación de tejas deterioradas, y reparación de los lucernarios existentes.

ARREGLO TEJADO EDIFICIO ESTACIÓN AUTOBUSES (22) (17 enmienda)

Por registro de entrada 2381 de 2025, la asociación fotográfica de Tierra Estella, AFTELAE, que ocupa unos locales en la antigua estación de autobuses, informa que debido a las fuertes lluvias se produjeron desperfectos en el techo del local con caída de cascotes.

Para su reparación se ha estimado por el jefe de servicios un importe de 8.500€

ADMINISTRACION GENERAL. (24) (18 enmienda)

Se propone realizar la adecuación de la zona de atención ciudadana de la planta baja de este ayuntamiento según propuesta presentada en comisión de urbanismo.

Se trata de realizar la ordenación de la zonas de trabajo y atención a los ciudadanos creando una primera zona de atención (actual registro de entrada). Para ello será necesario realizar el cambio de ubicación de la puerta automática, y la creación de una puerta de acceso con control de entrada donde se ubica la anterior para acceso de trabajadores y accesos al área de urbanismo. Será necesario realizar la compra de mobiliario, adecuación de instalaciones para los puntos de conexión de los puestos de trabajo y adecuación de las puertas de acceso. Se estima un coste de 18.000€.

ÁREA DE CULTURA Y FESTEJOS.

MILENARIO DE SAN VEREMUNDO (27) (19 enmienda)

En el año 2019 se firmó un convenio de colaboración entre los ayuntamientos de Arellano, Ayegui, Dicastillo, Estella-Lizarrá y Villatuerta, para llevar a cabo la contratación y ejecución conjunta de 3 proyectos en torno al milenario de San Veremundo.

A efectos de justificar la distribución económica entre los distintos ayuntamientos firmantes, se adjuntan las tablas correspondientes con los porcentajes de participación de cada entidad en los siguientes proyectos:

	Señalización Urbana	Representación teatral	paneles divulgativos
ARELLANO	22,00%	20,00%	17,50%
AYEGUI	22,00%	20,00%	25,00%
DICASTILLO	12,00%	20,00%	17,50%
ESTELLA-LIZARRA	22,00%	20,00%	15,00%
VILLATUERTA	22,00%	20,00%	25,00%

El resumen gastos asociados a cada uno de los conceptos citados.

	PANELES DEMANDADOS	FOLLETOS EXPLICATIVO	RECREACIÓN TEATRAL	PANELES DIVULGATIVOS MÓVILES	EDICIÓN LIBRO	SUMAS
SUBTOTAL	12.600,00	2.400,00	4.800,00	5.950,41	6.370,19	32.120,60
IVA 21%	2.646,00	504,00	1.008,00	1.249,59	254,81	5.662,40
TOTAL	15.246,00	2.904,00	5.808,00	7.200,00	6.625,00	37.783,00
SUBVENCIÓN 70%	10.672,20	2.032,80	4.065,60	5.040,00	4.637,50	26.448,10
NETO	4.573,80	871,20		2.160,00	1.987,50	
	5.445,00		1.742,40	4.147,50		11.334,90

Y el reparto entre ayuntamientos:

		PANEL Y FOLLETO	" RECREACIÓN	PANEL Y FOLLETO	SUMAS
ARELLANO	22,00%	1.197,90	348,48	725,81	2.272,19
AYEGUI	22,00%	1.197,90	348,48	1.036,87	2.583,25
DICASTILLO	12,00%	653,40	348,48	725,81	1.727,69
ESTELLA-LIZARRA	22,00%	1.197,90	348,48	622,12	2.168,50
VILLATUERTA	22,00%	1.197,90	348,48	1.036,87	2.583,25
		5.445,00	1.742,40	4.147,48	11.334,88

Para hacer frente al pago de los compromisos adoptados, y pagar al Ayuntamiento de Villatuerta, organizador del evento, es preciso crear partida presupuestaria por importe de 2.170€.

SUBVENCIÓN NOMINATIVA CETE ESTUDIO DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL (29) (20 enmienda)

El Parlamento de Navarra, en la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025, ha incluido una enmienda nominativa a favor del Ayuntamiento de Estella-Lizarralde por importe de 28.000 €, destinada a la realización de un estudio del patrimonio industrial de Estella-Lizarralde, mediante la suscripción de un convenio con el Centro de Estudios Tierra Estella-Lizarralde Ikastetxe.

Para la ejecución de las actuaciones precisas, se propone la firma de un convenio con el Centro de Estudios Tierra Estella, para la concesión de una subvención nominativa por importe de 28.000€, que financie el coste que le supone al CETE (CIF V31216310) la redacción de un Estudio del Patrimonio industrial, y financiarla con la subvención de Gobierno de Navarra.

La V es para las empresas que no están definidas o no entran en las otras categorías.

SUBVENCIÓN GOBIERNO DE NAVARRA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE ARQUITECTURA DEFENSIVA DE ESTELLA-LIZARRA (20B enmienda)

El Parlamento de Navarra, en la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025, ha incluido, una enmienda nominativa a favor del ayuntamiento de Estella-Lizarralde por importe de 15.000 euros destinada a la Redacción del Plan director de Arquitectura Defensiva de Estella-Lizarralde a partir de los estudios realizados.

Para ello se propone la creación de una partida presupuestaria por importe de 15.000 euros para la redacción del Plan de Arquitectura Defensiva de Estella-Lizarralde financiada con la Subvención del Gobierno de Navarra.

ÁREA DE JUVENTUD (31 Y 32) (22 enmienda)

Desde el área de juventud se solicita la creación de partida presupuestaria para la realización de un plan de juventud por importe de 13.000€.



ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

SUBVENCIÓN COMEDORES ESCOLARES (21 enmienda)

Las subvenciones responden a la necesidad de familias cuyos recursos económicos resultan insuficientes para hacer frente a los gastos específicos del comedor escolar de sus hijos/as

Se propone aumentar el crédito de la aplicación por importe de 5.000 € a la aplicación 23110-4890003 "Subvención comedores escolares".

CLUB JUBILADOS (34) (23 enmienda)

Se propone dotar al presupuesto de una partida por importe de 550.000€ para la compra del local como centro de club de jubilados

ÁREA IGUALDAD

CUOTA COMUNIDAD PROPIETARIOS (38) (24 enmienda)

Desde la comunidad de propietarios del edificio San Miguel, donde se encuentra ubicado el txoko feminista, informan que en el edificio es preciso el cambio de caldera y renovación de la sala de calderas. La comunidad encarga la redacción del proyecto a Carlos Ros Zuasti, que presenta el siguiente resumen de actuaciones, a las que habría que incluir los honorarios técnicos y descontar la subvención estimada del 40%:

ESTUDIO ROS * ESTELLA-TAFALLA * TFNO: 948550073 - 669216151 * ingenieria@estudiosros.es
PROYECTO DE CAMBIO DE COMBUSTIBLE EN SALA DE CALDERAS COMUNITARIA DEL EDIFICIO
SAN MIGUEL DE ESTELLA-LIZARRA
RESUMEN DEL PRESUPUESTO

1.	ACTUACIONES PREVIAS	13.137,22	5,291%
2.	SALA DE CALDERAS	129.860,81	52,30%
3.	INSTALACIÓN AEROTERMIA	26.178,76	10,54%
4.	INSTALACIÓN GAS	14.895,91	5,999%
5.	INSTALACIÓN CONTADORES CALEFACCIÓN Y ACS	45.352,04	18,26%
6.	INSTALACIÓN ELECTRICIDAD SALA MÁQUINAS	8.318,86	3,350%
7.	PROTECCION CONTRA INCENDIOS	2.370,20	0,955%
8.	SISTEMA DE CONTROL	6.797,04	2,737%
9.	GESTIÓN DE RESIDUOS	1.397,50	0,563%

TOTAL EJECUCION MATERIAL	248.308,34
--------------------------	------------

Gastos Generales	13,000%	32.280,08
Beneficio Industrial	6,000%	14.898,50
Subtotal		295.486,92
I.V.A.	21,000%	62.052,25

Presupuesto de ejecución por contrata	357.539,17
---------------------------------------	------------

TOTAL	357.539,17
--------------	-------------------

Son TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE Euros con DIECISIETE Céntimos.

DESCRIPCIÓN		IMPORTE
RESUMEN DEL PROYECTO		357.539,17
REDACCIÓN PROYECTO		6.050,00
DIRECCIÓN OBRA		6.050,00
TOTAL GASTOS		369.639,17
IMPORTE SUBVENCIÓN	40%	147.855,67
NETO A LIQUIDAD		221.783,50
		6,5155%
IMPORTE OBRAS AYTO ESTIMADO		14.450,39

Sería preciso crear una partida presupuestaria por importe 15.000€ para hacer frente a la cuota de comunidad de propietarios por las inversiones a realizar.

PROMOTORA DE IGUALDAD (25 enmienda)

A raíz de la moción aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Estella-Lizarrá en sesión ordinaria celebrada el 3 de julio de 2025, en la que se instaba a restablecer el Servicio de Igualdad y a dotarlo de los recursos personales y materiales necesarios para su reactivación, se propone la incorporación de una partida presupuestaria por importe de 25.000 €, destinada a la contratación externa del servicio de Promotora de Igualdad.

Esta figura técnica es fundamental para el desarrollo y ejecución de las políticas públicas con perspectiva de género, así como para la coordinación de acciones de sensibilización, formación, acompañamiento a otras áreas municipales y refuerzo institucional en materia de igualdad.

Dado que actualmente no existe dotación presupuestaria específica para atender esta necesidad, y considerando la imposibilidad de asumir estas funciones con recursos humanos propios, se plantea su la contratación de una empresa como fórmula viable para garantizar la puesta en marcha inmediata del servicio durante el segundo semestre del ejercicio 2025.

La cuantía estimada responde al análisis técnico del coste que supondría la contratación de asistencia técnica especializada en la figura de promotora de igualdad. Con esta medida se da cumplimiento al acuerdo plenario adoptado y se refuerza el compromiso de esta entidad local con la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, garantizando la continuidad y sostenibilidad de este ámbito estratégico dentro de la estructura municipal.

REFUERZO ÁREA DE PERSONAL (26 enmienda)

En los últimos años el área de personal ha sufrido un significativo incremento de la carga laboral para el personal técnico del área. Las funciones que desarrollan y la falta de listas de contratación en varias de las áreas correspondientes al Ayuntamiento de Estella-Lizarra suponen que la carga de trabajo se incremente notablemente.

Cabe señalar que, en los últimos años, el Área de Personal ha asumido la organización y ejecución de los procesos de estabilización de empleo temporal en el marco de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Estos procesos, que han afectado a un número significativo de plazas municipales, han exigido una planificación técnica rigurosa, la elaboración de bases, convocatorias y actos administrativos asociados, así como un seguimiento detallado de los procedimientos selectivos. La gestión de estos procesos ha tenido un impacto directo en la carga de trabajo del área y ha requerido una notable dedicación de recursos internos.

Es por ello que se plantea, por tanto, una medida extraordinaria, limitada en el tiempo, que responde a razones técnicas de organización del servicio, y que se plantea desde criterios de racionalidad, eficiencia y adecuación de los recursos disponibles a las necesidades operativas detectadas, siempre teniendo en cuenta el objetivo de ampliación del personal del área dentro de la plantilla orgánica del Ayuntamiento.

Por todo ello, se propone un incremento presupuestario de 25.000 euros, destinada a la contratación temporal de refuerzo, con cargo al remanente de tesorería.

MODIFICACIÓN N° 13

En base a los antecedentes, y para dar cobertura presupuestaria a los gastos mencionados, es preciso tramita una modificación presupuestaria, de crédito extraordinario/suplemento de crédito financiado subvención de Gobierno de Navarra, y con remanente de tesorería al cierre de 2024

Nº ENMI	FUN	EC	PROPUESTA	13A ENMIENDA C. EXTRA	13.B ENMIENDA SUPLEMENTO
1	15220	4800001	SUV. REHABILITACIÓN CASCO HISTÓRICO		50.000,00
2	15100	7530000	CONVENIO NASUVINSA (ELENA-PRIMAVERA PIG)		10.000,00
3	34202	6320000	RECONVERSIÓN FRONTÓN LIZARRA		745.000,00
4	15330	6190004	PUENTE DE SAN JUAN		100.000,00
5	15330	6190010	ACCESIBILIDAD BARRIO LIZARRA		200.000,00
6	23110	6220000	LOCAL COMUNITARIO CASCO VIEJO	100.000,00	

Nº ENMI	FUN	EC	PROPUESTA	13A ENMIENDA C. EXTRA	13.B ENMIENDA SUPLEMENTO
7	15330	6190005	ACCESIBILIDAD PLAZA SANTIAGO	100.000,00	
8	32310	6320001	ESTUDIO Y PYTO AMPLIACIÓN ARIETA	0,00	50.000,00
9	33600	6190000	RESTAURACIÓN MURALLAS Y ENTORNO SANTO SEPULCRO		242.170,00
10	23110	6220001	INVERSIONES PATRIMONIO URBANO VIVIENDA	300.000,00	
11	15100	6400000	PLAN VIVIENDA	20.000,00	
12	17100	6190001	PLAN ACTUACIÓN MUNICIPAL INCENDIOS FORESTALES (PAMIF)	70.000,00	
13	43200	6190002	CONSERVACIÓN PAISAJÍSTICA CURTIDORES (FORTUNATO AGUIRRE)	49.000,00	
14	15330	6190002	INVERSIONES PARQUES INFANTILES	100.000,00	
15	33391	6320001	INVERSIÓN CC LLANOS		25.000,00
16	92000	6320001	INVERSIONES EDIF AYTO: TEJADO	9.000,00	
17	33392	6320000	INVERSIÓN EDIFICIO ESTACIÓN, TEJADO	8.500,00	
18	92000	6320002	INVERSIÓN AYUNTAMIENTO OAC	18.000,00	
19	33400	4622000	RUTA HCO CULTURAL SAN VEREMUNDO	2.170,00	
20	33400	7700000	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CETE, ESTUDIO PATRIMONIO INDUSTRIAL	28.000,00	
20.B	33400	6400000	REDACCION PLAN DIRECTOR ARQUITECTURA DEFENSIVA	15.000,00	
21	23110	4890003	SUBV COMEDORES ESCOLARES	0,00	5.000,00
22	33700	6400000	PLAN DE JUVENTUD	13.000,00	
23	33394	6220000	CLUB JUBILADOS, COMPRA LOCAL	550.000,00	
24	23910	7700001	CUOTA COMUNIDAD EDIFICIO SAN MIGUEL INVERSIONES	15.000,00	
25	23910	2270600	ASISTENCIA TÉCNICA PROMOTORA IGUALDAD	25.000,00	
26	92000	2260601	ASISTENCIA REFUERZO PERSONAL	25.000,00	
			SUMA	1.447.670,00	1.427.170,00
			SUMA 13.A + 13.B		2.874.840,00

FINANCIACIÓN

EC	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
7508005	SUBV GN CONSERVACIÓN PAISAJÍSTICA CURTIDORES (FORTUNATO AGUIRRE)	36.750,00
7508008	SUBV NOMINATIVA GN ESTUDIO PATRIMONIO INDUSTRIAL, CONVENIO CETE	28.000,00
7508009	SUBV NOMINATIVA GN PLAN DIRECTOR ARQUITECTURA DEFENSIVA	15.000,00
87000	REMANENTE DE TESORERÍA	2.795.090,00
	SUMA	2.874.840,00

A la fecha una vez aprobado el estado de liquidación de 2024 por Resolución de Alcaldía 434 de 23 de abril de 2025, el remanente de tesorería para 2024 asciende a 8.097.470,03€

EXISTENCIA EN CAJA CONTABILIDAD 31-12-2024	8.991.136,54
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	632.199,60
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	-1.527.866,11



REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	8.097.470,03
------------------------------	--------------

De ese remanente, hay que reserva para contingencias (plusvalías recurridas y cobradas) por importe de 10.700€.

Por otro lado, el importe del superávit -en términos de contabilidad nacional-, del cierre de 2024 asciende a 265.894,06€, cuyo destino según la Ley Orgánica de Estabilidad presupuestaria, debe ser amortización de deuda, por lo que ese importe de remanente no forma parte del remanente de libre disposición.

A la fecha se ha tramitado las modificaciones presupuestarias siguientes, financiadas con remanente de tesorería por importe 4.684.606,92€, quedando un disponible una vez descontadas las cifras anteriores de 3.145.269,05€.

<u>Nº MODIFICACIÓN</u>	<u>IMPORTE MOD</u>	<u>FINANCIADA CON REMANENTE</u>
MOD 1 IRC	3.193.120,05	2.325.530,92
MOD 2 C. EXTRAORDINARIO	438.000,00	155.660,00
MOD 3 TRANSFERENCIA CRÉDITO	32.350,00	0,00
MOD 4 C. EXTRA Y SUPLEMENTO	109.750,00	85.208,00
MOD 5 RESOL 405 AJUSTE ALZA PERSONAL	92.988,00	0,00
MOD 6 GCI Y SUPLEMENTO ET	250.080,00	34.288,00
MOD 7 C. EXTRA Y SUPLEMENTO	148.300,00	66.600,00
MOD 11 PATRIMONIO HUMANIDAD	47.320,00	47.320,00
MOD 12 COMPRA SANTA CLARA	1.970.000,00	1.970.000,00
SUMAS		4.684.606,92

Existe por tanto financiación suficiente para hacer frente a la modificación presupuestaria de crédito extraordinario/suplemento de crédito por importe de 2.874.840€, financiados con remanente de tesorería estimado por importe 2.795.090€.

Con base en los antecedentes expuestos, advertido del posible incumplimiento de regla de gasto al cierre del ejercicio y previo el trámite previsto en el artículo 25 del Reglamento Orgánico Municipal, **SE ACUERDA**

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 13 Crédito extraordinario/suplemento de crédito, por los importes y aplicaciones que se relacionan en el expositivo, así como su financiación con subvención de Gobierno de Navarra y remanente de tesorería al cierre de 2024, con el siguiente resumen por capítulos:

GASTO Y FINANCIACIÓN

cap	MOD 13.A C.EXTRA	MOD 13.B SUPLEMENTO	SUBV	RT
Total 2	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
Total 4	2.170,00	55.000,00	0,00	57.170,00
Total 6	1.352.500,00	1.362.170,00	51.750,00	2.662.290,00
Total 7	43.000,00	10.000,00	28.000,00	25.000,00
SUMAS	1.447.670,00	1.427.170,00	79.750,00	2.794.460,00
TOTAL	2.874.840,00		79.750,00	2.795.090,00

Segundo.- Exponer el expediente de modificación número 13 al público en la Secretaría de esta Entidad, durante quince días naturales en el Tablón de anuncios municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones; indicando en el mismo que contra el presente acuerdo, que no es definitivo en vía administrativa, no cabe la interposición de recurso por tratarse de un acto de trámite, y que en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva, entrando en vigor un vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Tercero.- Facultar a la Señora alcaldesa o a quien legamente le sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de intervención a los efectos oportunos, y proceder a la incorporación en el expediente de su razón.

Estella-Lizarrá, 31 de julio de 2025
Documento firmado electrónicamente